



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXI de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación. (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con el cual se aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 87.- Escuela de Posgrado. Es el órgano de línea dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades";

Que mediante Resolución Directoral N° 0211-2023-UNTRM/EPG, de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico 2023-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al detalle siguiente: (...);

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0421-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de mayo de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0211-2023-UNTRM/EPG, para su respectiva ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0211-2023-UNTRM/EPG, de fecha 16 de mayo de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0211-2023-UNTRM/EPG, de fecha 16 de mayo de 2023, en la cual el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el *Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico 2023-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*; y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0211-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 16 de mayo de 2023.

VISTO:

El artículo 13°, inciso "p" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria-N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXI Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, **VISTO** el artículo 13°, inciso "p" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece como una de las atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado es: "*Presentar al Rector los documentos que requieran su aprobación o la del Consejo Universitario*"; y la normatividad vigente que rige a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 341-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril de 2023, se resuelve encargar al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, con eficacia anticipada del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0211-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 16 de mayo de 2023.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Calendario Académico 2023 – II, de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS		
CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, 2023 - II		
N°	DETALLE	FECHAS
01	Inscripción de postulantes	19/06/2023 - 17/07/2023
02	Inscripción extemporánea	18/07/2023 - 19/07/2023
03	Examen de Admisión y publicación de resultados	22/07/2023 - 23/07/2023
04	Recepción de Constancias de Ingreso	26/07/2023 - 27/07/2023
05	Inducción (Campus virtual, reglamento, beneficios)	5/08/2023
06	Matrícula Regular	07/08/2023 - 18/08/2023
07	Matrícula Extemporánea	21/08/2023 - 25/08/2023
08	Inicio de clases	26/08/2023
09	Retiro, inclusión y reserva de matrícula	28/08/2023 – 18/08/2023
10	Culminación del semestre académico	17/12/2023
11	Solicitudes para apertura de cursos de nivelación 2024 - 0	18/12/2023 – 29/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)